

Acuerdo de Concejo N° 001-022-2016

La Punta, 22 de noviembre del 2016.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 22 de noviembre del 2016, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

La Carta S/N de fecha 28 de octubre del 2016, suscrita por la señor Homero Edward Cruz Aguayo, en su calidad de Párroco de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús; el Informe N° 262-2016/MDLP/GDH de fecha 21 de noviembre del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; Memorando N° 635-2016-MDLP/OPP de fecha 21 de noviembre del 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carta S/N de fecha 28 de octubre del 2016, suscrita por el señor Homero Edward Cruz Aguayo, en su calidad de Párroco de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús; solicita la donación de alimentos y obsequios a fin de otorgados con motivo de la navidad a los feligreses más necesitados de nuestra comunidad;

Que, según el Memorando N° 635-2016-MDLP/OPP de fecha 21 de noviembre del 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Informe N° 262-2016/MDLP/GDH de fecha 21 de noviembre del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, recomienda otorgar la donación de alimentos y juguetes, por el monto equivalente a S/ 2,292.00 (Dos mil doscientos noventa y dos con 00/100 soles) a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, a fin de ser entregados a los feligreses más necesitados de nuestra comunidad;

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de la Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente donación se encuentra sujeto a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:

Artículo 1.- APROBAR la donación de alimentos y juguetes por el monto equivalente a S/ 2,292.00 (Dos mil doscientos noventa y dos con 00/100 soles), a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, a fin de ser entregados a los feligreses más necesitados de nuestra comunidad.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración ordene a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, adquirir los alimentos y juguetes solicitados.

Artículo 3: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano cumpla con informar al Concejo Municipal en las próximas Sesiones de Concejo la relación de las personas beneficiadas.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

.....
Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE